



RESOLUCIÓN No. 1809 DE 2020

Por medio de la cual se aprueban los acuerdos 009 y 010 de 2.020 expedido por la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CODFIS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 8 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que el Director del Hospital del Sarare E.S.E., presentó los acuerdos 009 Y 010 de 2.020 expedido por la Junta Directiva, para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 017 de 2.020.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.

Calle 20 cra 21 esquina
Tel: 8852388
Email: presupuestohacienda@arauca.gov.co



Secretaría de Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN No. 1809 DE 2020

Por medio de la cual se aprueban los acuerdos 009 y 010 de 2.020 expedido por la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E.

- En merito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar el acuerdo 009 y 010 de 2.020, expedido por la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 017 de 2.020.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Presidente

REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS.

Revisó: Indira Barrios Guarnizo. Asesora jurídica y legal del Despacho.

Calle 20 cra 21 esquina

Tel: 8852388

Email: presupuestohacienda@arauca.gov.co